



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Lista de resolutivos de los asuntos que dieron lugar a éstos, de la sesión de dieciocho de abril de dos mil dieciocho, del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CUARTO punto del orden de día. Clasificación de información **CT-CI/A-3-2018**:
“**PRIMERO**. En la materia de la presente, se revoca la clasificación de la información, en términos de lo expuesto en la consideración III, de esta resolución.

SEGUNDO. Se clasifica la clasificación de la información, de conformidad a lo señalado en la parte final de la consideración III, de la presente determinación.”

QUINTO punto del orden de día. Inexistencia de información **CT-I/A-13-2018**:
“**ÚNICO**. En la materia de análisis, se confirma la inexistencia de la información requerida, en los términos señalados en la presente resolución.”

SEXTO punto del orden de día. Inexistencia de información **CT-I/A-14-2018**:
“**PRIMERO**. Se confirma la inexistencia de la información en términos del considerando II.I, de la presente resolución.

SEGUNDO. Se satisface el acceso solicitado, según se indicó en el considerando II.II, de esta determinación.”

SÉPTIMO punto del orden de día. Inexistencia de información **CT-I/J-17-2018**:
“**ÚNICO**. Se declara la inexistencia de la información precisada en esta determinación.”

OCTAVO punto del orden de día. Cumplimiento **CT-CUM/A-15/2018**:

“**PRIMERO**. Se tienen por cumplidos los requerimientos formulados al Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, de conformidad con lo señalado en esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de un documento que registre la población beneficiada con las acciones de capacitación en materia de accesibilidad, conforme lo expuesto en la presente resolución.

TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia en los términos indicados en esta determinación.”

NOVENO punto del orden de día. Cumplimiento **CT-CUM/A-17/2018**:

“**PRIMERO**. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a las áreas vinculadas.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, para que atienda lo determinado en esta resolución.”

Ciudad de México, a dieciocho de abril de dos mil dieciocho.


LICENCIADO LUIS RAMÓN FUENTES MUÑOZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA